## **EDICTO**

Yo, **RAÚL G. MUÑOZ MAESTRE**, Notario del Ilustre Colegio de A Coruña, HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaria, situada en A Coruña, calle Cantón Pequeño, número 13, 3º, "Edificio Ocaso", se está tramitando, a instancia la compañía mercantil denominada "NUCAS, S.L." (B-15023294), expediente de exceso de cabida, sobre la siguiente finca:

- = MUNICIPIOS DE SADA Y BERGONDO =
- = PARROQUIAS DE LUBRE Y SOÑEIRO =

Nave industrial destinada a elementos prefabricados de hormigón, que ocupa la superficie de doscientos veinticinco metros y doce decímetros cuadrados, que linda por el Norte, ribazo y gavia propios que separa monte de herederos de Celestino Ponte y, en parte de este aire y por los demás, con el resto de la finca, que actualmente es terreno inculto, al sitio de CORO, CARDOSO, CAMPO DEL ESPIRITU SANTO y MONTE DO CAMPO, que todo mide ochenta y un áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de Celestino



Ponte y camino de servidumbre que separa de Manuel Fafián Arévalo; Sur, Domingo Montero Fafián, camino de carro que separa pinares de Victoriano Blas; Este, Manuel Pérez, herederos de Eduardo Cardelle, ribazo propio que separa labradío de José Vilariño y carretera que va a Sada; y Oeste, herederos de Celestino Ponte. De dicha finca la zona denominada Campo del Espíritu Santo o Monte do Campo, de veinte áreas setenta y una centiáreas, se halla en la parroquia de Lubre, municipio de Bergondo, que es donde se halla la nave industrial.

DATOS CATASTRALES.- Tiene asignada la referencia catastral número 8064901NH5986S0001SO.

## DATOS REGISTRALES.-

- .- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al Tomo 1131, Libro 124, Folio 239, Finca 11492 del municipio de Sada.
- .- E inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Betanzos, al Tomo 1130, Libro 148, Folio 145, Finca 13156 del municipio de Bergondo.

Todo ello se pone en conocimiento a expensas del derecho que corresponde a cualquier persona que considere que la inscripción que se pretende lesiona en modo alguno sus derechos para que pueda presentar oposición o realizar alegaciones en plazo de un mes,

contado desde la fecha de publicación de la presente o de recepción de la comunicación personal, en su caso, en los términos estipulados en la ley Alpotecaria.

A Coruña, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.



